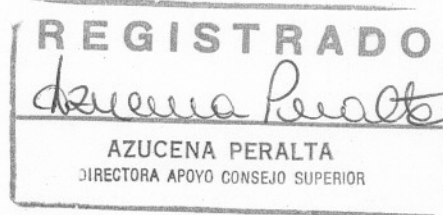




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 131/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María, relacionada con el cursado y aprobación de materias de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que diversos alumnos cursaron conjuntamente en el año 1995 las materias correlativas Sistemas de Organizaciones e Ingeniería y Sociedad, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que los recurrentes aprobaron la asignatura Algoritmos y Estructuras de Datos sin tener aprobada previamente sus correspondientes correlativas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 131/2002 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

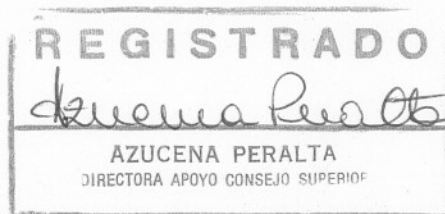
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 131/2002 del Consejo Académico de la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Facultad Regional Villa María y dar validez al cursado simultáneo efectuado en el periodo lectivo 1995 de las asignaturas correlativas Sistemas y Organizaciones e Ingeniería y Sociedad, a los alumnos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información – plan 1995 involucrados en dicha situación.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la aprobación de la materia Algoritmos y Estructuras de Datos, eximiéndolos de sus correspondientes correlativas inmediatas Matemática Discreta y Álgebra y Geometría Analítica.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1414/2002

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BORTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento